N

uevamente debemos insistir en la importancia de juzgar las conductas de los profesionales de acuerdo con las circunstancias que los rodeaban en el momento en que se supone o sospecha que pudieron haber infringido el derecho contable.

Es muy fácil aplaudir o condenar luego de que se han hecho investigaciones, ya sea por alguna superintendencia, o por alguno de los órganos de control del Estado. Pero generalmente lo que las autoridades y el público terminan conociendo, es bien distinto de lo que sabían las personas involucradas cuando los hechos sucedieron.

Se suele olvidar el ámbito de trabajo de los contadores, generalmente limitado al interior de una empresa, con débiles instrumentos para hacer comprobaciones externas. Sabido es de muchos la falta de respuesta a las solicitudes de confirmación, así como la abstención que algunos asumen escondiéndose en supuestos secretos protegidos por la ley. Muchas veces hemos planteado que la legislación debiera consagrar el deber de responder, sobre todo a los auditores, y estipular el castigo sobreviniente para los renuentes.

Hay cosas que se veían como no importantes, remotas o inciertas en un momento dado, que luego, por virtud de nuevos datos, se convierten en asuntos ciertos. Si no se tiene cuidado se acusará a los contables de no haber reaccionado, cuando en su momento no existían motivos para hacerlo.

En esta materia tiene sentido hablar de la colaboración del Estado para con los contadores, puesto que por su capacidad de observar el comportamiento de varias entidades a la vez, podría advertir de situaciones cuya apreciación cambia según el punto desde el cual se les contemple.

En toda la literatura se exponen los problemas de fiabilidad de los controles internos. Está generalmente aceptado que la alta gerencia tiene capacidad de esquivar los procedimientos de control. Sin embargo, a la hora de juzgar a los contadores invariablemente se sostiene que ellos habrían podido advertir las infracciones que estaban ocurriendo y que si no lo hicieron fue por falta de diligencia. Se sostiene que muchos profesionales son muy poco escépticos. Los estándares profesionales se han modificado varias veces para aumentar los compromisos de los auditores, pero aun así no se llega a tener la seguridad absoluta que todo se conoce. La verdad es que muchísimas investigaciones fracasan, a pesar de los grandes recursos que tienen los jueces, los fiscales y los órganos de control. Además, aunque en algunos casos se determinan las conductas y sus consecuencias, en muy pocos se logra el resarcimiento o la reparación. Por ello en Colombia hay una muy extendida sensación de impunidad.

La evaluación justa hace más querida y respetada a la profesión contable, lo cual no quiere decir que se le trate con debilidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*